



GLOSARIO DE TÉRMINOS

**ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES:
Supervisar los procesos de montaje de las instalaciones
eléctricas en el entorno de edificios y con fines
especiales**

Código: ECP1181_3

NIVEL: 3



Contingencia: Suceso que puede ocurrir o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista.

Detectores: Dispositivos capaces de percibir fenómenos físicos como la presencia de humo, de gas en el aire, etc.

Esquema multifilar: Esquema que representa todos los trazos o líneas correspondientes a las distintas fases o conductores que intervienen en un circuito o instalación.

MTD: (Memoria Técnica de Diseño). Documentación compuesta por impresos, según modelo determinado por el órgano competente de la comunidad autónoma, que proporcionan los principales datos y características de diseño de las instalaciones que no requieren proyecto.

Multímetro: También polímetro. Instrumento que permite medir varias magnitudes eléctricas, como la intensidad, la tensión, capacidad, la resistencia, entre otras.

Normas CEI: (Comisión Electrotécnica Internacional. En inglés, IEC). Documentos técnicos que ayudan a diseñadores y fabricantes a garantizar la seguridad, la fiabilidad y eficiencia de los dispositivos.

Normativa metrológica: También metrología legal. Establecimiento de exigencias legales sobre las medidas, unidades de medida, instrumentos de medida y métodos de medida, cuyos resultados puedan tener influencia sobre la transparencia de transacciones comerciales, la salud o la seguridad de consumidores y usuarios, así como sobre el medio ambiente.

Orden de trabajo: Documento donde se detallan por escrito las instrucciones para realizar algún tipo de trabajo (instalación, mantenimiento, reparaciones, etc.).

Protocolo: Conjunto de normas y procedimientos establecidos para el desarrollo de una actuación.

REBT: (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión). Conjunto de normas, artículos e instrucciones técnicas complementarias (ITC) que tiene por objeto establecer el marco de las condiciones técnicas y garantías de seguridad que deben reunir las instalaciones eléctricas que operan en baja tensión.

UNE: (Una Norma Española). Pautas europeas técnicas aplicadas al marco español con el fin de adaptarse a los procesos y reglamentos oficiales para la fabricación, distribución y comercialización de productos o servicios. Creadas en los Comités Técnicos de Normalización (CTN) de la Asociación Española de Normalización (AENOR).